



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

Salta, 25 AGO 2006

Expte. N° 12140/06

RESOLUCION CD N° 306/06

VISTO:

La nota del Director Administrativo Económico informando el saldo de \$ 25.928.- correspondiente a Funcionamiento para el ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 31/06, aconseja asignar hasta un máximo de \$ 230.- por docente para el fondo de los Departamentos Docentes, por un total de \$ 25.600.-.

Que el Consejo Directivo aprobó en Sesión Ordinaria N° 12 del 15/08/06 el despacho de Comisión

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender las erogaciones de la presente distribución.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 12/06 del 15-08-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un refuerzo hasta un máximo de \$ 230.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA) por docente, correspondiendo a los distintos Departamentos Docentes los siguientes montos::

Nutrición y Alimentación	\$ 5.500.-
Enfermería	\$ 5.500.-
Salud Pública	\$ 4.500.-
Ciencias Básicas	\$ 7.100.-
Socio educacional	\$ 3.000.-
Total	\$ 25.600.-



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

Expte. N° 12140/06

RESOLUCION CD N° 306/06

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud